



OFICIO N° 19831
INC.: intervención

Irg/ogv
S.125°/366

VALPARAÍSO, 15 de enero de 2019

Por orden de la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para fiscalizar el cumplimiento de las normas de salubridad y medioambientales, así como las políticas de mitigación aplicadas por las plantas procesadoras de recursos marinos en la comuna de Coronel.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C28E9CC6F43C24DC



19.831
19.832

FISCALIZACIÓN A PLANTAS PESQUERAS DE COMUNA DE CORONEL, REGIÓN DEL BIOBÍO (Oficios)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, el sector pesquero y acuícola es la tercera actividad económica a nivel nacional en generación de divisas, dando cuenta del 6,8 por ciento de las exportaciones.

A nivel de la Región del Biobío, la industria de recursos pesqueros sigue siendo una de las economías más relevantes, otorgando más de 12.000 empleos permanentes y eventuales (53 por ciento y 47 por ciento, respectivamente).

Más del 85 por ciento de las plantas procesadoras de recursos marinos se localizan en la provincia de Concepción, siendo la comuna de Coronel la que concentra el mayor número de plantas elaboradoras en el país.

Las empresas pesqueras que conforman el núcleo pesquero en la comuna de Coronel son las siguientes: Camanchaca S.A.; Orizon; Blumar Seafoods; Ewos; Alimentos Mar Profundo; Fiordo Austral; Bahía Coronel S.A.; Foodcorp S.A.

La actividad pesquera industrial está representada en la comuna por una flota de barcos cerqueros y arrastreros de hasta 1.200 toneladas, que desembarcan principalmente a través de yomas flotantes instaladas cerca de la playa, hacia las plantas elaboradoras de harina de pescado y conservas que se emplazan en el borde costero de la bahía de Coronel.

Pues bien, no cabe duda sobre la importancia y lo gravitante que es para la comuna de Coronel, la actividad que desarrollan las plantas faenadoras de harina de pescado y conservas, las plazas de trabajo que otorgan y el desarrollo social y económico que lideran es valorado por la comuna de Coronel.

Sin embargo, son las externalidades negativas que generan las que hoy preocupan. Es necesario señalar que las de mayor impacto en la vida de los habitantes son contaminación acústica, fuertes hedores y depósitos de residuos sólidos y líquidos que penetran las redes de alcantarillado y en los domicilios.

Las consecuencias en la salud física y síquica de la población son evidentes: dolores de cabeza, náuseas e insomnio se hacen cada día más recurrente, especialmente en la población adulta mayor de la comuna.

Por todo lo anterior, solicito que se oficie al ministro de Salud y a la ministra del Medio Ambiente, a objeto de que arbitren las medidas



necesarias tendientes a fiscalizar el cumplimiento de la normativa, tanto de salubridad como medioambientales, y las políticas de mitigación aplicadas por las empresas, en relación con los efectos propios de una actividad como la referida.

En lo específico, que se fiscalice la emisión de malos olores, a través de los vahos y gases, la emisión de material particulado por las chimeneas y los residuos líquidos industriales, que van al sistema de alcantarillado o evacuación de aguas lluvia o, simplemente, a la bahía de Coronel.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
125a. DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018.**

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión